



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS


**MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES**

MONTE PATRIA, 13 de marzo de 2017

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, orgánica
Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión
Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario
Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de
1989;

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____/	
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
 firma y timbre recepción	

DECRETO ALCALDICIO N° 3330 __/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MIGUEL ALONSO OLIVARES ARANCIBIA, Rut [REDACTED], Grado 14, Planta - Auxiliar, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día lunes 06 de marzo de 2017.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Grado 14, Planta no ha hecho efectivo ningún día de sus Permisos Administrativos año 2017 y descontando el autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 5 días de sus permisos administrativos año 2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



 SECRETARIO MUNICIPAL



 ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-13/03/2017-11:00:13



37F967479AC796A3A4FCC21FB892864C